



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLÍVAR 400 - TELÉFONO: 074282092- TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe Email: munilambayeque@yahoo.es

ACUERDO DE CONCEJO N° 039/2014-MPL.

Lambayeque, 01 Julio del 2014.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194°, 195°, inciso 8) y 197° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°.27680–Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando ello con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo señala la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N°.059-MPL-GAyF-SGL-ACP/2014, la C.P.C. Eisela L. Cruz Rodriguez, responsable del Área de Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, remite el Informe Técnico N°.01-MPL-GAyF-SGL-ACP/2014, que de fondo contiene una relación de Bienes de Patrimonio Mobiliario calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, habiéndose determinado, en un número de seiscientos diecisiete (617) bienes calificados como RAEE, solicitando y tramitando los procedimientos de **BAJA**, y al mismo tiempo **DONACION**, en aplicación de la Directiva N°.003-2013/SBN, "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales, calificados en la precitada Directiva," y en aplicación del Decreto Supremo N°.001-2012-MINAM, que califica como Aparatos Eléctricos y Electrónicos "AEE", propuesta que expone la competencia del Colegiado Concejo Municipal de Lambayeque, para su aprobación de **BAJA** y **DONACIÓN**, respectiva y pertinente.

Que, para el procedimiento de donación legal, se ha considerado documentos que justifican su baja y considerados Bienes RAEE, en mal estado, Informe N°.033-2013-MPL-GPP-SGR-AL, Informe Técnico N°.001-MPL-GAyF-SGL-ACP/2014, anexando un Proyecto de Resolución de Gerencia, para aprobación de Baja de Bienes por causal de "**BIENES RAEE**", en número de (617), del Patrimonio Mobiliario con descripción detallado, y cuyo estado de conservación es **MALO**, y en el aspecto normativo, el amparo de la Resolución N°.027-2013-SBN-DNR, Directiva de Procedimientos de Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – "RAEE", Informe Legal N°.0696/2014-GAJ, del 16 de Mayo 2014, Oficio N°.128-MPL-SR, que declaran procedente y recomiendan su elevación al Pleno Concejo para su aprobación.

POR CUANTO:

Conforme al Informe Legal N°.0696/2014-GAJ, de fecha 16 mayo 2014, y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 25, 11°, 39° y 58° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Decima Segunda Sesión Ordinaria del 30 Junio del 2014, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: María del Carmen Saldaña Herrera, Luis Alberto Sánchez Rosado, Edith Milagros Montalvo Vélez, Consuelo del Carmen Tena Castillo, José Elías Zeña del Valle, Cesar Zeña Santamaría, Gregorio Ordoñez Santisteban, Edgar Dante Saavedra Zapata; con la Abstención de los Regidores Clemente Bances Cajusol e Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, con dispensa del trámite de lectura y por **MAYORIA**.

ACORDO:


Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE


Jorge Luis Sarmiento Torres
SECRETARIO GENERAL E INTERINVENTOR

RECIBIDO 23 JUL 2014



PAG.002

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLÍVAR 400 - TELÉFONO: 074282092- TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe

E-mail: munilambayeque@yahoo.es A.C. N° 039/2014



ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, por los fundamentos expuestos, la **DONACIÓN** de seiscientos diecisiete (617) Bienes del Patrimonio Mobiliario, cuya descripción lo detallan los informes que escolta el expediente, materia de la presente Donación, y cuyo estado de conservación es **MALO**, considerados por la Resolución N°.027-2013-SBN-DNR, como Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a la Empresa **“COMIMTEL” S.A.C.** por haberlo solicitado, con el Número de Expediente 13051/2013, el (12 Diciembre 2013), presentado por el Sr. Edgar Aguilar Herrera, encontrándose la Empresa debidamente acreditada.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la suscripción de Acta de Entrega y Recepción de Bienes, por la Unidad Orgánica de Control Patrimonial, dentro de los plazos establecidos por Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad Orgánica de Control Patrimonial, la suscripción de la Resolución de Baja y Donación de los Seiscientos Diecisiete (617) Bienes del Patrimonio Mobiliario descritos en el Informe Técnico N°.01-MPL-GAYF-SGL-ACP/2014, y remitir a la Superintendencia de Bienes Estatales, el presente Acuerdo de Concejo, así como la documentación correspondiente de los Bienes Patrimoniales, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, contando a partir de su emisión.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Secretaria General, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Diario Oficial “El Peruano”, para los fines de Ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

- Alcaldía (02)
- Interesado.
- Sala De Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- G. Planeamiento y Presupuesto
- G. Asesoría Jurídica
- G. Administración y Finanzas
- Sub Gerencia Logística
- Área Control Patrimonial
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo.
- PARP/JLSLL.mcch

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Bueltes
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL Y GERENCIA INSTITUCIONAL

Jorge Luis Sánchez Torres



RECIBIDO 23 JUL 2014